

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N°
Sección 1era
LA CISTERNA,

002015

MAY 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1759 (23/04/2014), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante los meses de **ENERO Y FEBRERO 2014**, al funcionario don **CARLOS TAFFO MORAGA**, cumpliendo labores de apoyo en terreno.
- 2.- El memorando N° 863 (30/04/14) del Director de Desarrollo Comunitario y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **ENERO y FEBRERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados durante los meses de **ENERO Y FEBRERO 2014V** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TAFFO MORAGA JUAN	43:45	22:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"